

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2015.-DECRETO ALC. Nº 2.205/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 1.804/15 de 07 de Agosto de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 073/2015, denominada "Suministro de Retiro, Traslado y Procesamiento de Residuos Peligrosos, Contaminados, Especiales, Corto Punzantes y Medicamentos para Desechar de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-189-LE15; Acta de Apertura de 18 de Agosto de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 14 de Septiembre de 2015, que propone adjudicar la Propuesta a "Enrique Segundo del Carmen Valdés Arce"; Memorándum Nº 1.431/15 de 22 de Septiembre 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita la adjudicación con "Enrique Segundo del Carmen Valdés Arce"; y Certificado de Obligación

DECRETO:

- 1.- Adjudiquese a ENRIQUE SEGUNDO DEL CARMEN VALDÉS ARCE, RUT 7.278.087-6, domiciliado en 12 de Febrero N°1510, Iquique; la Propuesta Pública Nº 073/2015, denominada "Suministro de Retiro, Traslado y Procesamiento de Residuos Peligrosos, Contaminados, Especiales, Corto Punzantes y Medicamentos para Desechar de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-189-LE15.
- 2.- Apruébese el suministro del bien requerido, en virtud de la Propuesta Pública Nº 073/2015, denominada "Suministro de Retiro, Traslado y Procesamiento de Residuos Peligrosos, Contaminados, Especiales, Corto Punzantes y Medicamentos para Desechar de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-189-LE15, con el Adjudicatario ENRIQUE SEGUNDO DEL CARMEN VALDÉS ARCE, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por un valor bruto por kilo de \$3.154.- (Tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos), Impuestos Incluidos y una duración del contrato de 02 años, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y al <u>Departamento de Servicios Traspasados (DST)-Área Salud</u> **como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(Continuación del Decreto Alcaldicio Nº 2.205/2015)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 215-22-08-999-002 del Presupuesto de Salud vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDA A ACC

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para se conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

7 OH SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal